

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 9 de Julio de 1953

Núm. 152

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo bases para las oposiciones a ingreso en las Escalas Técnico-Administrativas, exclusivas para las ramas de Secretaría o de Intervención y Contabilidad en las Corporaciones locales.

De conformidad con el artículo 23 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración local, y teniendo en cuenta que en algunas Corporaciones, singularmente en las de mayor importancia, existen plazas especiales para los servicios de Intervención y Contabilidad, lo que hace encuadrar a los funcionarios técnico-administrativos en dos especialidades o ramas fundamentales.

Esta Dirección General, previo informe del Instituto de Estudios de Administración Local, ha resuelto:

1.º Publicar las bases que se insertan al final de la presente y que regirán en las oposiciones a plazas de funcionarios técnico-administrativos de Secretaría y de Intervención o Contabilidad, respectivamente, en las Corporaciones locales.

2.º A las bases apuntadas se ajustarán todas las oposiciones que se convoquen con posterioridad al día 30 de los corrientes.

3.º Las Corporaciones locales concretarán en las convocatorias el sistema de puntuación de cada uno de los ejercicios, la duración de éstos y demás extremos pertinentes.

4.º Además de los tres ejercicios eliminatorios que se establecen en las bases, cada Corporación podrá exigir un ejercicio voluntario sobre idiomas o materias de la especialidad respectiva, pero su contenido, duración y sistema de puntuación habrán de determinarse en la con-

vocatoria, y los puntos que por su realización se otorguen no representarán en caso alguno más del 20 por 100 de la puntuación obtenida por cada opositor en los tres ejercicios eliminatorios.

Madrid, 24 de Junio de 1953.—El Director general, José García Hernández.

A) *Bases para las oposiciones a Técnico-administrativos de Secretaría.*

1.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

2.ª El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

3.ª El segundo ejercicio comprenderá el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa anejo a la convocatoria.

4.ª El tercer ejercicio comprenderá dos partes:

a) Tramitación o resolución de un expediente administrativo.

b) Redacción de una convocatoria, bando, ordenanza no fiscal, memoria, moción, propuesta o informe.

5.ª El programa tomará como base el cuestionario mínimo que se publica para el Cuerpo Técnico-administrativo común, reduciendo los temas financieros y ampliando los de Derecho y Régimen local.

B) *Bases para las oposiciones a Técnico-administrativos de Intervención o Contabilidad.*

1.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

2.ª El primer ejercicio comprenderá tres partes:

a) Resolución de un problema de interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

b) Resolución de un problema de préstamo o empréstito, incluso de cálculo de la anualidad y manejo de tablas de logaritmos.

c) Redacción de asientos, por el sistema de doble en el Diario, con sus correspondientes pases al Mayor, que deriven de un supuesto de Contabilidad mercantil.

3.ª El segundo ejercicio será oral, dividido en dos partes:

a) Contestación a un tema del programa de elementos de Cálculo mercantil y Contabilidad general, anejo a la convocatoria.

b) Contestación a un tema del programa de derecho, Régimen local y Hacienda, anejo a la convocatoria.

4.ª El tercer ejercicio consistirá en desarrollar una o varias operaciones de Contabilidad de las Corporaciones locales, mediante la redacción de documentos, anotación en las cuentas generales y reseña de de los asientos que deben producir en los libros obligatorios.

5.ª El programa de Elementos de Cálculo mercantil y Contabilidad general será redactado por la respectiva Corporación. El programa de Derecho, Régimen local y Hacienda podrá basarse en el cuestionario mínimo para el Cuerpo Técnico-administrativo común, reduciendo los temas jurídicos y de Régimen local y ampliando los financieros. 2426

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

CUENTA ANUAL que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos, verificados durante el ejercicio arriba expresado, correspondiente al PRESUPUESTO DE VALORES INDEPENDIENTES, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 356 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

CUENTA POR CONCEPTOS

| | | | | |
|---|---------------------|------------------|------------|-----------------|
| Existencia en Caja..... | 3.221.177,76 | | | |
| Ingresos verificados durante el Ejercicio expresado..... | 550.377,85 | | | |
| CARGO..... | 3.771.555,61 | | | |
| DATA por gastos verificados en el mismo..... | 695.527,23 | | | |
| Existencia en mi poder. | 3.076.028,38 | | | |
| <table border="0" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; padding-left: 10px;">En Metálico.....</td> <td style="padding-left: 10px;">761.769,63</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black; padding-left: 10px;">En Valores.....</td> <td style="padding-left: 10px;">2.314.258,75</td> </tr> </table> | | En Metálico..... | 761.769,63 | En Valores..... |
| En Metálico..... | 761.769,63 | | | |
| En Valores..... | 2.314.258,75 | | | |

CUENTA DE CAJA

| CARGO | PESETAS | |
|---|-----------|----|
| <p>Son Cargo TRES MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS Y SESENTA Y UN CENTIMOS, a que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año de esta Cuenta, por los diferentes conceptos que en pormenor expresa la relación de cargo, que comprende los noventa y siete Cargarémes, que también se acompañan.....</p> | 3.771.555 | 61 |
| DATA | | |
| <p>Son Data SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS VEINTISIETE PESETAS, VEINTITRES CENTIMOS, pagadas en el ejercicio de esta Cuenta, según en pormenor expresan las relaciones de data que se acompañan y acreditan los cuarenta y tres Libramientos adjuntos..</p> | 695.527 | 23 |
| <p>SALDO o existencia de esta Cuenta, TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESETAS, TREINTA Y OCHO CENTIMOS</p> | 3.076.028 | 38 |

León, 22 de Enero de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 29 de Enero de 1953.—El Interventor, A. Díez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la cuenta que rinde la Depositaria provincial y pasarla a la aprobación de la Excmá. Diputación.
León, de de 1953.—El Presidente, J. del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 23 de Febrero de 1953

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Francisco Roa. 689

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1952.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 19 de Junio pasado, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón de Habitantes de 1952 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Comoquiera que ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en esta Administración de Correos, para cada uno de dichos términos municipales.

León, 3 de Julio de 1953.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Armunia
Carucedo
Castrofuerte
Congosto
Corbillos de los Oteros
Corullón
Crémenes
Cuadros
Cubillas de los Oteros
Cubillas de Rueda
Cubillos del Sil
Chozas de Abajo
Destriana
Escobar de Campos
Grajal de Campos
Laguna Dalga
Llamas de la Ribera
Matallana
Matanza
Molinaseca
Murias de Paredes
Noceda
Omañas (Las)
Onzonilla
Oseja de Sajambre
Pajares de los Oteros
Palacios de la Valduerna
Palacios del Sil
Paradaseca
Pobladura de Pelayo García
Pola de Gordón (La)
Posada de Valdeón
Prioro
Puebla de Lillo
Puente Domingo Flórez
Quintana del Castillo
Quintana y Congosto
Rabanal del Camino

2475

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—D. Julián Rodríguez Menéndez, con residencia en La Magdalena (León).

Clase de aprovechamiento.—Obtención de productos carbonosos y depuración de aguas para riegos.

Cantidad de agua que se pide.—15,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Arroyo Alfoli.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Soto y Amío (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de Junio de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2297 Núm. 779.—90'75 ptas.

Don Atico Ferreras de la Vega, mayor de edad, con residencia en Villaornate (León), solicita del Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 10,45 l. s., derivados del río Esla, en término municipal de Villaornate (León), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio pú-

blico necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma: La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre este pozo se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de 5 C. V. La tubería de impulsión termina en una arqueta de la que parte una tubería que por sifón domina las tres tierras que se desean regar afectando esta tubería a las fincas de Hros. de D. Vicencio Iglesias, don Francisco del Rey, D. Andrés González, D.^a Cesárea Barrientos, don Ulpiano Colinas, D. Arsenio Pastor, D.^a Fortina Martínez y D. Ignacio Alonso.

Todos los caminos y servidumbres existentes se respetarán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. L. de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5 en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2002 Núm. 777.—97,35 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIOS

D. Juan Merayo, como Presidente de la «Comunidad de Regantes de Toral de Merayo», solicita la inscripción a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Valdueza, en el sitio nombrado «La Barranca», en términos de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino al riego de unas 3,20 hectáreas de terreno, por medio de la presa o canal llamado «La Repunta».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada, o en las Oficinas de estos Ser-

vicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 24 de Junio de 1953.—El Ingeniero Director, (ilegible).

2391 Núm. 782.—51,15 ptas.

D. Juan Merayo Merayo, como Presidente de la «Comunidad de Regantes de Toral de Merayo», solicita la inscripción, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que dicha Comunidad viene disfrutando en el río Valdeuza en el sitio de «Las Cuadrillas», en términos de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino al riego de unas 10 hectáreas de terreno, mediante la presa o canal llamado «El Soto».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 25 de Junio de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

2418 Núm. 781.—51,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Cumpliendo acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, se seca a concurso la adquisición de un inmueble destinado a Grupo Escolar, con capacidad para ocho grados, que deberá estar situado en el distrito primero de esta ciudad, por el precio máximo de trescientas cincuenta mil pesetas, con arreglo a las bases que, aprobadas por el Ayuntamiento, constan en el correspondiente expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuya oficina y durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se podrán presentar los pliegos para tomar parte en este concurso, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se inserta al final y teniendo que constituir los concursantes una fianza de siete mil pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que haya terminado el plazo de admisión de aquéllas.

León, 4 de Julio de 1953.—El Secretario, Ignacio Suárez.

Modelo de proposición

D., vecino de, domiciliado en, número, enterado

de las condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de León para la adquisición de un inmueble destinado a Grupo Escolar en el distrito primero de esta ciudad, ofrece el de su propiedad, sito en la calle, número, en el precio de pesetas, cuyas características se detallan en los documentos adjuntos.

León, de de 1953.
2491 Núm. 778.—77,55 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la enajenación de los bienes inmuebles, fincas denominadas El Plantío y El Ponjal de las Balsas, se abre información pública durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todas las personas naturales y jurídicas, puedan acudir por escrito al Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente en relación con dicho acuerdo.

Mansilla de las Mulas, a 4 de Julio de 1953.—El Alcalde, Blas Sanz.

2482

Ayuntamiento de

Santa Coloma de Curueño

Por acuerdo de la Corporación municipal y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 en su segunda Disposición transitoria, se anuncia a concurso restringido, para la provisión en propiedad, la plaza de Alguacil-portero, entre las personas que hayan desempeñado tal cargo de forma ininterrumpida con más de cinco años de antelación al primero de Julio de 1952.

BASES

En el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Declaración jurada de no hallarse en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que establece el Reglamento de Funcionarios.
- Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de servicios prestados a esta Corporación.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldía hará pública la lista de aspirantes, concediendo un plazo de ocho días para subsanar defectos.

El Tribunal que ha de actuar en este concurso será nombrado por la Corporación municipal, conforme a lo que determina el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y ante el cual se presentarán los aspirantes admitidos al día siguiente hábil, después de transcurrir dos meses de la publicación del presente anuncio, que en todo caso será notificada dicha fecha a los solicitantes en la forma reglamentaria.

El examen de aptitud para el desempeño de la plaza constará de dos ejercicios, uno escrito y otro oral.

El escrito consistirá en escritura al dictado durante diez minutos y cuyo texto versará sobre diligencias de notificación o requerimiento y resolución de dos problemas relacionados con las cuatro reglas fundamentales de Aritmética.

El oral consistirá en contestar a varias preguntas relacionadas con el cargo de Alguacil.

La calificación del Tribunal será la de «apto» o «no apto».

Del resultado del examen se levantará la correspondiente acta, que se elevará a la Corporación municipal, que resolverá en definitiva, y cuya resolución será notificada a los interesados, y el designado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de ocho días siguientes a la notificación de su nombramiento.

Santa Coloma de Curueño, a 28 de Junio de 1953.—El Alcalde, Antonio García.

2494 Núm. 783.—133,65 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

ANUNCIO

Se convoca a todos los regantes y demás usuarios del aprovechamiento de aguas de la Presa de Otero, denominada Santa Eulalia, del río Curueño, a Junta general que tendrá lugar en dicho pueblo, a las once de la mañana del día 16 del próximo Agosto, con objeto de conocer los acuerdos y Reglamento que presentará la Junta encargada, de acuerdo con las disposiciones pertinentes a tales efectos, para la constitución de la Comunidad de Regantes.

Otero de Curueño, a 6 de Julio de 1953.

2501 Núm. 768.—26,40 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1953 —